| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 1467 del 27 de septiembre de 2022 |
| OBJETO | DICTAR LA CHARLA: RELACIONES COMUNALES DE ESCUCHA, TEJIDOS TEMPORALES Y AUSTERIDAD EN MI TRABAJO COMPOSITIVO, EN EL EVENTO: ENCUENTRO DE EGRESADOS DEL ÉNFASIS DE COMPOSICIÓN Y ARREGLOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS ASIGNATURAS INICIACIÓN EN COMPOSICIÓN Y ARREGLOS II (14401 Y 14403), TALLER DE COMPOSICIÓN MUSICAL II (14406,14407), COMPOSICIÓN MUSICAL V, COMPOSICIÓN MUSICAL III, COMPOSICIÓN MUSICAL II, COMPOSICIÓN MUSICAL IV, COMPOSICIÓN MUSICAL V (14422, 14418, 14415, 14412, 14409) DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB . |
| VALOR | UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000) |
| CONTRATISTA | LINA MELISSA VARGAS FRANCO |
| PLAZO | 1 DÍAS |
| FECHA DE INICIO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA |
| No. PÓLIZA | N/A |
| FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA | N/A |
| FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA | N/A |

En Bogotá a los 30 días del mes de septiembre del año 2022, se reunieron: LINA MELISSA VARGAS FRANCO quien ejerce como Contratista No. 1467 del 27 de septiembre de 2022 y WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día 30 del mes de septiembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es

indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

**WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA**
**supervisor**

**LINA MELISSA VARGAS FRANCO**
**Contratista**